



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D. (0148/13)

SANTIAGO, 27 DIC 2013

RESOLUCION Nro. ~~04670~~ **EXENTA**



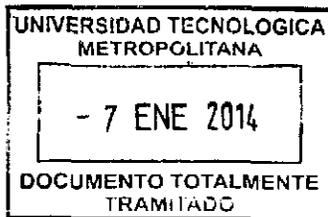
VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N°0769 de 2008 que aprueba la dictación en horario vespertino de la carrera Ingeniería Civil Industrial M/Sistemas de Gestión para egresados o titulados, Resolución N°4110 de 2010 que la modifica, y Resolución N°0759 de 2011 aprobatoria de los cupos.

RESUELVO:

Complementase Resolución n°03603 de 2011 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2010, a través del Plan de Estudios conducente al título de **INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN** y al grado académico de **Licenciado en Ciencias de la Ingeniería** (código 3636), incluyendo a la persona que a continuación se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T.</u>
1. ORREGO BARRERA, CARLOS FELIPE	14.201.301-0

Regístrese y Comuníquese,




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria

ADVB/sae -





PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA